



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 678-2011-GRA/PR

VISTOS:

Los Oficios N° 1154 y 1349 - 2011-GRA/GRS/GR-HRHD/DG, de fechas 05 de Julio y 04 de agosto del 2011 respectivamente, a través de los cuales el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado, informa la elección de los representantes y el reconocimiento de los miembros del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza SUB CAFAE HRHD, solicitando se emita el acto resolutorio correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 115-2010-GRA/PR, de fecha 15 de Febrero del 2010, se constituyó el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza de Arequipa para el ejercicio 2010 hasta el mes de agosto del año 2011;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo se constituyen cada dos años por resolución del Titular del Pliego Presupuestal, siendo integrado por funcionarios de la entidad y por tres representantes de los trabajadores elegidos en votaciones, con tres representantes suplentes;

Que, el Presidente del Jurado Electoral mediante el Acta N° 01-2011 del Sub CAFAE del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa, informa el cambio del Presidente del Sub CAFAE, del Vicepresidente del Sub CAFAE y la ratificación de los demás miembros integrantes del Sub CAFAE, por el periodo del 1ro de Enero al 31 de Diciembre del 2011

Además mediante los Oficios N° 1154 y 1349 -2011-GRA/GRS/GR-HRHD/DG, solicitan el reconocimiento de los miembros del SUB CAFAE HRHD y reconocimiento de los miembros integrantes.

Que, el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, el acto constitutivo de los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo, deberá registrarse en el Libro Especial que al efecto ha implementado Registros Públicos;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento; Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 115-2010-GRA/PR de fecha 15 de Febrero del 2010, por las razones expuestas y **MODIFICAR** la constitución del Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulos CAFAE, del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza de Arequipa para el periodo 2010 - 2011, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:



REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN:

- PRESIDENTE Dr. Néstor Eloy Linares Huaco Director General de Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza.
- VICEPRESIDENTE CPC. Fredy Percy Butillier Chambi Director (e) de Economía
- SECRETARIA Lic. Shirley Peñaranda Paucar Directora (e) de Personal

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

- TESORERO: Sr. Domingo Guzmán Pilco Cari Administrativo
- VOCALES Dr. Marco Antonio Pérez Alcócer Profesional
- Sr. Hermogenes Ítalo Pinto Narváez Asistencial

INTEGRANTES SUPLENTE:

- Lic. Nancy Mercedes Paredes Ticona Profesional
- Sr. Augusto Guillermo Contreras Bombilla Asistencial
- Sr. Noel Felipe Herrera Pantigoso Administrativo

ARTÍCULO 2º.- INSCRIBIR la presente Resolución en la Partida Registral correspondiente del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral XII – Sede Arequipa, y **DEJAR** sin efecto las Resoluciones que se opongan a la presente resolución.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa a los **Veintidos (22)** días del mes de **Agosto** del año Dos Mil Once.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillón Benavides
Dr. Juan Manuel Guillón Benavides
PRESIDENTE

